



ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **33/10 Servicio de asistencia jurídica laboral**, se requiere a las empresas participantes que tengan deficiencias subsanables en la documentación administrativa para que en el plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, para que presenten la misma, según transcripción literal del acta de 1ª sesión de la Mesa de Contratación:

“EXPTE. 33/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD) PARA “CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA LABORAL” (1ª SESIÓN).

En Alhaurín de la Torre, a 20 de Septiembre de 2010, siendo las 14,00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los componentes que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocio Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario informa a la Mesa que se han invitado al procedimiento negociado a las siguientes empresas:

- SALVADOR ALÉS LUPIÁÑEZ
- VILLANUEVA ASESORES, S.L.
- LEGAL FACTORY, S.A.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura del sobre A de las ofertas presentadas, observando las siguientes deficiencias en la documentación administrativa:

1ª) SALVADOR ALÉS LUPIÁÑEZ:

- *Declaración apropiada de entidades financieras, según modelo insertado en el perfil del contratante.*

- *Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.*
- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

2ª) *VILLANUEVA ASESORES, S.L.:*

- *Original para su compulsión o copia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, y de oficio, bastanteo de poderes.*
- *Original para su compulsión o copia autenticada del DNI del representante legal de la empresa.*
- *Declaración responsable según modelo insertado en el perfil del contratante otorgada expresamente para la presente licitación ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 49 L.C.S.P.*
- *Declaración apropiada de entidades financieras, según modelo insertado en el perfil del contratante.*

3ª) *LEGAL FACTORY, S.A.:*

- *Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado.*

En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 14,20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Alhaurín de la Torre, a 24 de Septiembre de 2.010.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León